



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

*"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"*

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°470-2018-MPLC/A

Quillabamba, 18 de setiembre del 2018.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION;**

**VISTO;** La necesidad institucional de realizar cambios en la Unidad de Recursos Humanos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en el estamento público se hallan consideradas las plazas de confianza conforme lo establece el Cuadro de Asignación de Personal;

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las Leyes establecen;

Que, la Municipalidad Provincial de La Convención en su condición de entidad pública y en mérito de la nueva estructura orgánica y cuadro de asignación de personal tiene prevista distintas plazas con cargo de confianza y es necesario cubrir para la continuidad de las labores propias y contar con el funcionario idóneo, manteniendo la orientación política y técnica que la nueva gestión desea impulsar para el desarrollo de la Provincia de La Convención;

Que, la Unidad de Recursos Humanos es el órgano de apoyo de tercer nivel organizacional, encargado de administrar los Recursos Humanos de la Municipalidad, de conformidad con la Legislación Laboral vigente, conduciendo los procesos de selección, contratación, evaluación, control de asistencia y permanencia, sistema único de remuneraciones, pensiones y otros beneficios. Así como propiciar una cultura organizacional que permita lograr mayores niveles de productividad y calidad de los servicios municipales desarrollando una óptima fuerza laboral altamente competitiva y comprometida con los objetivos institucionales;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que, "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

ESTANDO, a las atribuciones conferidas por el numeral 17° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas vigentes.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDO**, al 18 de setiembre del 2018, la designación en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial La Convención al **Abog. JOSE LUIS NAVARRO CABRERA**.

**Artículo Segundo.- DESIGNAR**, a partir del 19 de setiembre del 2018, en el cargo de Confianza de **JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Provincial de La Convención a la **CPC. HAIDEE VARGAS AIMITUMA**, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.

**Artículo Tercero.-** Notificar la presente Resolución a los interesados y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

WAM/amo  
C.C  
Alcaldía  
G.M  
U.R.H  
Interesados  
TIC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
SANTA ANA - CUSCO  
  
Econ. WILFREDO ALAGÓN MORA  
ALCALDE PROVINCIAL  
D.N.I. 25004864